

PEDIDO DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) Que la Secretaría de Transporte de la Provincia de Entre Ríos informe medidas, gestiones y acciones de gobierno realizadas desde dicho organismo con el objeto de garantizar, en su plenitud, el transporte gratuito de personas con discapacidad en colectivos terrestres de corta, media y larga distancia, sometidos a contralor de autoridad provincial.
- 2) Que el IPRODI informe de competencia sobre la situación en el territorio provincial con respecto a la emisión de pasajes subsidiados por parte del gobierno nacional para personas con discapacidad.
- 3) Que el IPRODI informe si ha recibido algún tipo de reclamo con respecto a la falta de cumplimiento por parte de empresas de transporte.
- 4) Que el IPRODI informe si tuvo algún reporte o información del Gobierno Nacional al respecto.
- 5) Que el IPRODI informe qué tipo de acciones y/o gestiones ha realizado ante esta problemática.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2024

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

Autor: Ss.Ss. Oliva, Sanzberro, Domínguez, Cosso, Miranda, Berthet, Silva y Conti
Expediente N° 15.209

